MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

358

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 4205

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS NACIONALES DE FRANCISCO MENA, PARA LA "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" ID N.° 307.959.

Asunción, 8 de agosto de 2016

Visto: El memorando DGAF N.° 1109 de fecha 5 de agosto de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para la "Provisión de periódicos ", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Igualmente, la Resolución DNCP N.° 522/15 en su artículo 2 expresa que: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con en el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03".

La justificación de la Unidad Operativa de Contratación, para la realización de la apertura de ofertas y posterior evaluación de las mismas, teniendo en cuenta que no se contaba con el mínimo de tres ofertas a la fecha de límite de entrega y apertura de ofertas y cuyo plazo no ha sido prorrogado.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En virtud de, lo estipulado en el artículo 291 "Contrataciones Plurianuales", del Decreto 4774/16 que reglamenta la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y el artículo 36 "Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, la Resolución DNCP N.° 2218/14 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

257

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 4205

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS NACIONALES DE FRANCISCO MENA, PARA LA "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" ID N.° 307.959.

En ese sentido, la Dirección Administrativa remitió las especificaciones técnicas para el inicio del proceso del llamado "Provisión de periódicos", a través del memorando D.A. N.° 2182 de fecha 8 de julio de 2016.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 330 "Productos de papel y cartón e impresos", PAC Institucional n.° 151, CDP N.° 479/16, ID N.° 307.959, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su Decreto Reglamentario 4774/16.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 1927 de fecha 14 de julio del 2016, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Oferta de fecha 29 de julio del 2016 y de Evaluación de fecha 2 de agosto del 2016, para el procedimiento de Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS NACIONALES de Francisco Mena, para la "Provisión de periódicos", de conformidad al artículo 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 1582 de fecha 5 de agosto de 2016, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para la "Provisión de periódicos".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 276 de fecha 5 de agosto de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar conforme a los artículos 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para la **"Provisión de periódicos"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 2 de agosto de 2016, a la empresa DISTRIBUIDORA DE PERIODICOS NACIONALES de Francisco Mena, y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, desde un monto mínimo de **G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones)** hasta el monto máximo de **G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones)**, pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) y el saldo de G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017", en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

2016

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 4205

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS NACIONALES DE FRANCISCO MENA, PARA LA "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" ID N.° 307.959.

- Lote 1: Provisión de ABC COLOR, LA NACIÓN, VANGUARDIA, POPULAR, CRÓNICA, ADN, por un monto mínimo de G. 41.044.000 (Guaraníes cuarenta y un millones cuarenta y cuatro mil) y hasta el monto máximo de G. 82.088.000 (Guaraníes ochenta y dos millones ochenta y ocho mil).

- Lote 2 : Provisión de DIARIO ULTIMA HORA, por un monto mínimo de G. 26.198.000 (Guaraníes veintiséis millones ciento noventa y ocho mil) y hasta el monto máximo de G. 52.396.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones trescientos noventa y seis mil).

- Lote 3: Provisión de DIARIO 5 DIAS, por un monto mínimo de G. 2.758.000 (Guaraníes dos millones setecientos cincuenta y ocho mil) y hasta el monto máximo de G. 5.516.000 (Guaraníes cinco millones quinientos dieciséis mil).

2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal y el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, previa aprobación del presupuesto general de la nación para el año mencionado.

4.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5554/16"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" lo correspondiente a este ejercicio fiscal y el saldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, una vez aprobado el Presupuesto General de la Nación para el año mencionado, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sándra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado